

En Sta Cristina de Aro a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local de costumbre los Hres. que componen la Comisión Ejecutiva municipal bajo la presidencia del Gr. Alcalde D. Juan Mont Pogolat, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y ordenó que por el secretario fuese leída el acta anterior la cual fué aprobada, dándose acto seguido cuenta de la correspondencia y B.O. recibidos posteriormente manifestando los señores presentes quedar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Gr. Alcalde se levantó la sesión de que "certifico"

Juan Mont Egustín Tala Jaime Mofé

J  
Jaime Massa

Jaime Roselló

Jose Casas

Fernando Yonay

Jose Viquera S. int.

En Sta Cristina de Aro a tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve, previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1839 cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria del dia doce del pasado mes de junio y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Diferentes detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en treinta y cuatro mil setecientas diez y ocho ptas. con ochenta

ta y céntimos, y el de gastos en igual cantidad, queda todo nivelado  
dicho Presupuesto.

Aquí bien se aprueban las ordenanzas fiscales de todos los ingresos  
del propio Presupuesto, por una vigencia de Un año, acordándose  
su exposición pública por quince días.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se expone  
al público y que se remita copia certificada del mismo a la Dele-  
gación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en  
los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación  
definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firman-  
do esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de  
todo ello "certifico".

Juan Mont

Fairus Russell

José Cora

Jaimé Massó

Ramón Doffé

El gusti. Gala

José Nogueras

En Sta Cristina de Aro a tres de julio de mil novecen-  
tos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local  
de costumbre los Sres. que componen la Comisión Gestora municipal, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mont Regolta al objeto de  
celebrar sesión ordinaria; por la presidencia fué declarada abierta y  
ordenó que por el suscrito Secretario fuese leída el acta anterior la qual  
fué aprobada, dándose acto seguido cuenta de la correspondencia y  
P. O. recibidos posteriormente manifestando los señores presentes que-  
dar enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento que  
habiéndose anunciado la facturación y pago de los intereses de la  
Denda del Estado, urge efectuar lo procedente para normalizar el  
período de los intereses de las inscripciones nominativas que posee este  
Municipio y, a este efecto, y a su propuesta se acuerda:

Nombrar apoderados de este Ayuntamiento en Gerona a los Sres.  
D. Vicente Cánovas y Soler y D. Vicente Cánovas Delclós, Gestores Ad-  
ministrativos Colegiados, con domicilio en dicha Ciudad, revocando con